

**MAT.: OTORGA GASTOS DE PASAJES, ALOJAMIENTO
Y SEGURO DE VIAJE AL SR. GONZALO
GENOVA FUSTER.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 060.24

SANTIAGO, 15 de enero de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistemizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuesto Universitario; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **GONZALO GENOVA FUSTER**, Pasaporte N° [REDACTED] de España, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid, quien visita el Centro de Gestión de Información para los Negocios (CGIN) del Departamento, para desarrollar reuniones conducentes a realizar actividades de investigación conjunta, y seminarios académicos y de difusión con los profesores integrantes del CGIN, académicos y estudiantes de postgrado de la FEN, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 15 y 21 de enero de 2024.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Administración, al señor GONZALO GENOVA FUSTER, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Pasajes por un monto de \$1.721.724.- según orden de compra N° 5872-356-CM23 de Turavion SpA
 - b) Seguro de viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5872-357-CM23 de Turavion SpA
 - c) Alojamiento por un monto de \$599.934.- según orden de compra N° 5872-289-AG23 de Travel Secutity S.A.



Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120517014201001, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-01-15 21:04:00 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Francisco Manzur Mob

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Ro
Signed at: 2024-01-15 20:42:34 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José Fernando De Gregorio Ro

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-01-15 19:17:33 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo